

**TRANSFIERE BIENES A LA DIRECCION REGIONAL DE
GENDARMERIA DE ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCION EXENTA N° 778

ARICA, 15 MAY 2012

VISTO:

1. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 03 de febrero de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Gendarmería Arica y Parinacota, respecto de la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICION EQUIPAMIENTO COCINAS CENTRO PENITENCIARIO ARICA"**, Código BIP 30101092-0, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 165 de fecha 03 de febrero de 2011.
2. Orden de compra N° 5702-1248-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 24 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
3. Orden de compra N° 5702-891-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 06 de julio de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
4. Orden de compra N° 5702-893-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 27 de julio de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
5. Orden de compra N° 5702-1249-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 25 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
6. Orden de compra N° 5702-1908-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 30 de noviembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
7. Orden de compra N° 5702-1425-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 07 de septiembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
8. El Memorandum N° 788 de fecha 27 de abril de 2012 del Sr. Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
9. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **TRANSFIERASE** a la Dirección Regional de Gendarmería Arica y Parinacota, el dominio de los bienes adquiridos y que se señalaran posteriormente con cargo al proyecto denominado **"CONSTRUCCION SECCION DE ESTADISTICAS COMPLEJO PENITENCIARIO DE ARICA"**, Código BIP 30080182-0.

Unidad	Descripción
03	Carros transporte de desperdicios
05	Carros transportador modelo SHP-1500 OKUTSU 3 toneladas
05	Carros de distribución modelo SFH 500 OKUTSU CTY A1
09	Secadores de mano eléctricos con sensor on off TAUMM 160
06	Congeladoras horizontal tapa dura modelo DBC-300
05	Hervidores y mantenedores WB 20
04	Hornos microondas industrial HMG 902
05	Termos para transporte de líquidos
01	Expendedora de jugos BBS 2
01	Balanza de pedestal BP 150
01	Fondo de acero inoxidable 50 litros
01	Expendedora de jugos BR 100
02	Horno industrial HP inoxidable
10	Lavamanos llave monomando L 50x50
38	Mesón mural de desconche MD 90
08	Campanas de acero inoxidable con filtro 100x100x300, incluye extractor
02	Lavafondos de acero inoxidable 2000x700x850, 3 tazas incluye atril llave y desagüe
03	Lavafondos 70x70 sin secador, incluye atril, llave y desagüe
02	Casilleros metálicos 2x2 con 50 cajas con tapas de puerta
02	Repisa mural P/ estilado en acero inoxidable 1.1 x 300
01	Horno a gas 3 cámaras bandejas altas 65 x 65 GL Maigas
07	Marmitas a vapor 400 litros de acero inoxidable
01	Báscula romana con ruedas Fisotec
12	Lavaderos doble de acero inoxidable 1400x620x850 Maigas
01	Marmita volcable 200 litros acero inoxidable
25	Depósitos de basura con ruedas de acero inoxidable
03	Cortadoras de cecinas S-220
04	Licuadoras industriales Lar-2
03	Batidoras industriales VFM-10
01	Lavavajillas SL-300
05	Refrigeradores industriales 400 litros Maigas
03	Moledoras de carne Maigas
01	Sartén basculante USINOX
39	Estantes microcromada Gastrinoix USINOX
02	Cocinas industriales 4 platos
03	Peladoras de papas 20 Kg Maigas
04	Procesadoras de vegetales USINOX
03	Cocinas industriales 8 platos Maigas
01	Modulo baño maría Maigas
02	Visicooler Maigas
06	Repisas microcromada Maigas

02	Freezer Maigas
18	Termos para sólidos Usinox
40	Termos para sólidos de 70 litros, los que fueron transformados en 80 termos de 35 litros conforme a factura N° 37682 emitida por Carlos Sepúlveda Suzarte y Cía. Ltda., correspondiente a la Orden de Compra 5702-1249-SE11
20	Ollas arroceras de acero inoxidable aprox. 60 litros
01	Tractor Husqvarna modelo YTH2754XP, 27 HP

2. Los bienes que por este acto se transfieren, se encuentran especificados en las respectivas Ordenes de Compras y Actas de Recepción, señalados en los guarismos 2 a 7 de los Vistos del presente instrumento, los que corresponden a las siguientes Facturas:

- a) Factura Electrónica N° 28757 de fecha 24 de agosto de 2011, emitida por Ferreterías Iberia S.A.
- b) Factura Electrónica N° 26365 de fecha 06 de julio de 2011, emitida por Ferreterías Iberia S.A.
- c) Factura Electrónica N° 5754 de fecha 22 de julio de 2011, emitida por Roberto Flores e Hijos Ltda.
- d) Factura Electrónica N° 5634 de fecha 04 de julio de 2011, emitida por Roberto Flores e Hijos Ltda.
- e) Factura Electrónica N° 27117 de fecha 20 de julio de 2011, emitida por Ferreterías Iberia S.A.
- f) Factura Electrónica N° 5580 de fecha 24 de junio de 2011, emitida por Roberto Flores e Hijos Ltda.
- g) Factura Electrónica N° 25995 de fecha 29 de junio de 2011, emitida por Ferreterías Iberia S.A.
- h) Factura Electrónica N° 25994 de fecha 29 de junio de 2011, emitida por Ferreterías Iberia S.A.
- i) Factura N° 37682 de fecha 25 de agosto de 2011, emitida por Carlos Sepúlveda Suzarte y Cía. Ltda.
- j) Factura Electrónica N° 33384 de fecha 29 de noviembre de 2011, emitida por Ferreterías Iberia S.A.
- k) Factura Electrónica N° 29484 de fecha 07 de septiembre de 2011, emitida por Ferreterías Iberia S.A.

3. Los bienes señalados en el numeral 1 de la presente parte resolutive, se transfieren en este acto a la Dirección Regional de de Gendarmería Arica y Parinacota, quien será la encargada de administrar y operar tales bienes.

4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



~~PS/rdo~~

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección Regional de de Gendarmería DACOG
2. DACOG
3. DAF
4. Dpto. Jurídico
5. Oficina de partes